

ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR DE EUSKADI SOBRE LOS MODELOS LINGÜÍSTICOS

Introducción

Las lenguas constituyen el soporte de la cultura, y representan dentro de ella su componente más importante, a la vez que medio de comunicación entre las personas y vehículo de sus aprendizajes. Las lenguas significan una riqueza colectiva, digna de ser preservada y cultivada como tal, dejando a un lado cualquier interés particular o de grupo.

El euskera, el castellano y el francés son nuestras lenguas —y aún el inglés para muchos vascos de la diáspora americana—. En el caso del euskera, los vascos y vascas somos los responsables de hacer de este patrimonio universal una lengua moderna y útil, y asegurar su continuidad a las próximas generaciones.

Por su parte, el Consejo Escolar de Euskadi ha tratado sistemáticamente en sus informes anuales la euskaldunización de la enseñanza y ha hecho sus propuestas al respecto. En esta ocasión, quiere hacer una aportación específica ante el acuerdo del Parlamento Vasco que instaba al Departamento de Educación, Universidades e Investigación a “estudiar inmediatamente un nuevo modelo que garantice en el ámbito de la enseñanza todos los niveles de competencia en las dos lenguas oficiales de la comunidad, y que lo ponga en práctica cuanto antes”, en la consideración de que “el sistema de modelos que está en vigor en la enseñanza no garantiza el conocimiento necesario del euskera”. En el mismo acuerdo se reconoce que, en el caso del castellano, sí se garantiza la capacitación real para la comprensión y expresión, oral y escrita, de tal manera que, al menos, pueda utilizarse como lengua de relación y uso ordinario.

Próximo el plazo para la presentación de las correspondientes conclusiones, el Consejo hace esta aportación. Para ello ha organizado en noviembre de 2006 unas Jornadas con participación de expertos en el proceso de la euskaldunización de la enseñanza, direcciones de centros y partidos políticos, además de los propios miembros del Consejo. Como consecuencia del análisis de la información recibida y de la reflexión posterior en diversas comisiones y en el pleno del organismo, el Consejo Escolar de Euskadi aprueba la siguiente propuesta, que tiene como centro el objetivo señalado en el acuerdo parlamentario.

Diagnóstico de la situación

A pesar de las deficiencias que se detectan en el actual sistema de modelos lingüísticos, este Consejo valora positivamente los logros obtenidos. Aunque en su

desarrollo y aplicación no se ha visto exento de tensiones, el gran consenso social y político en que se fundamentó el actual sistema ha tenido mucho que ver con los avances experimentados en la euskaldunización de la sociedad vasca. Nuestra población bilingüe ha crecido un 10% en los últimos 20 años y, hoy en día, uno de cada dos jóvenes entre 16 y 24 años es bilingüe y el sistema educativo es el principal responsable de este avance.

Dentro del sistema educativo, los modelos que utilizan el euskera como lengua vehicular en mayor o menor porcentaje (los modelos D y B) se han ido extendiendo en atención a la demanda de las familias. El profesorado, por su parte, ha hecho un esfuerzo importante en su euskaldunización y, en este momento, el 70% está capacitado para impartir enseñanzas en euskera, proporción que aumenta en el caso de la red pública, en las etapas iniciales, y en los tramos de menor edad del profesorado. Sin duda, se trata de grandes avances en cuanto a la extensión.

Pese a estos avances en materia de normalización lingüística del euskera, el actual sistema de modelos ha sido objeto de crítica, centrada sobre todo en dos aspectos. El primero es que *no logra los objetivos lingüísticos* deseados y previstos por la ley y, el segundo, la *falta de cohesión social y cultural*, pues mantiene en cierto modo comunidades lingüísticas diferenciadas, cuando el objetivo es conseguir una sociedad bilingüe cohesionada.

En cuanto a los objetivos lingüísticos, los *resultados del aprendizaje* en euskera se han medido recientemente en relación a uno de los niveles que establece el Marco Común de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa, concretamente el nivel B2, que equivale al *First* de inglés. El Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa (ISEI-IVEI) aplicó la prueba al alumnado de 4º de ESO, y sólo una tercera parte superó la parte escrita, y algo más la oral. De este resultado global, las dos terceras partes del alumnado matriculado en modelo D superaban la prueba, y algo menos de la tercera parte del alumnado de modelo B; no se llegó a pasar al alumnado de modelo A, al considerarse, después de un test previo, que no alcanzaba el nivel establecido. Por otra parte, están pendientes de publicación los resultados de la prueba B1 (nivel inmediatamente inferior al B2), destinada al alumnado de 6º de Ed. Primaria.

Hace pocas semanas el ISEI-IVEI acaba de publicar los resultados de otra prueba de evaluación de diversas áreas curriculares dirigida al alumnado de 6º de Ed. Primaria. En relación al área de euskera (no incluye prueba de expresión oral), se confirman y concretan los anteriores resultados:

- Los rendimientos del modelo B se acercan mucho más a los del D que a los del modelo A en ambas redes educativas; estos últimos, en general, son muy bajos.
- Dentro del modelo B hay grandes diferencias, y un grupo considerable de su alumnado tiene un nivel inferior al recomendable para seguir enseñanzas en

euskera; igualmente hay un grupo significativo de estas características en modelo D.

- Esto se observa al contemplar conjuntamente los resultados de los tres modelos: el grupo de rendimiento superior del modelo A (el 30% superior) obtiene resultados similares a los del 40% del grupo inferior del modelo B y similares también al 20% inferior del modelo D.

No cabe deducir de todo lo anterior que los modelos lingüísticos sean los responsables absolutos de los déficits en el avance de la euskaldunización del sistema educativo. La construcción de una sociedad euskaldun formada por personas multilingües es un proceso complejo que tiene que ver con numerosas variables sobre las que el mundo de la educación, por sí solo, no puede incidir. El propio informe B2 del ISEI-IVEI señala la gran importancia de factores como la lengua de uso en la familia, el entorno sociolingüístico, el nivel socio-económico y cultural y, aunque en menor medida, también la variable sexo.

Además de lo anterior, si el número de euskaldunes ha crecido considerablemente en los últimos años, ello apenas ha tenido una incidencia en el uso real del euskera. El aprendizaje de una lengua está muy ligado a factores personales, emotivos, afectivos, relacionales y motivacionales, así como a la percepción de utilidad. Son todos ellos elementos tenidos muy poco en cuenta, pero que están influyendo en la opinión del alumnado y de sus padres y madres.

En definitiva, si durante años se pensó que la escuela era el recurso suficiente para lograr la euskaldunización del conjunto de la sociedad vasca, hoy en día estamos lejos de creer que eso sea cierto, y que para garantizar la consecución de una sociedad euskaldun formada por personas multilingües, habrá que añadir al trabajo escolar otros esfuerzos sociales conjuntos.

En relación a la segunda de las deficiencias detectadas en el actual sistema, la referida a la *cohesión social*, el sistema de modelos ha provocado un efecto no deseado, como es la concentración en las aulas de modelo A de alumnado inmigrante y con otras necesidades motivadas por su origen social, económico y cultural.

En la red pública, esta concentración sucede con carácter general en las aulas de modelo A y, donde no hay oferta de modelo A, en las de modelo B.

En la red privada, el modelo A es mucho más numeroso que en la pública: el doble en ESO y el triple en Educación Infantil, con lo que la proporción es creciente; presenta una clara polarización en la composición de su alumnado: en un extremo, se encuentran centros de las mismas características que los públicos de ese modelo, y en el otro, un grupo más numeroso que el anterior perteneciente a los estratos sociales superiores.

En otro plano, el sistema de modelos actual, basado en la elección de las familias, tiende a agrupar al alumnado en función de factores identitarios o ideológicos asociados a una u otra lengua, diferenciando entre centros de una misma demarcación geográfica y entre modelos del mismo centro.

En definitiva, la distribución del alumnado por modelos induce una clasificación tanto socioeconómica como cultural, que las políticas de equidad pretenden evitar. Se trata de garantizar la igualdad de oportunidades para todo el alumnado vasco.

En síntesis, por las razones hasta aquí apuntadas este Consejo se hace eco de la demanda creciente de superar el actual marco de modelos lingüísticos y desea compartir con el mundo educativo y el conjunto de la sociedad la propuesta que se desarrolla a continuación.

Fundamentación de la propuesta

El Consejo Escolar de Euskadi articula su propuesta a partir del objetivo de garantizar lo que a día de hoy establecen nuestras leyes. Los dos referentes legales existentes son la *Ley de Normalización del uso del euskera*, de 1982, y la *Ley de la Escuela Pública Vasca*, de 1993. Ambas leyes plantean objetivos genéricos en relación a las competencias lingüísticas a adquirir por todo el alumnado a la finalización de los estudios obligatorios. En un caso, se plantea la “capacidad para usar ambas lenguas oficiales”, y en el segundo, la “capacitación real para la comprensión y expresión, oral y escrita, en las dos lenguas, de tal manera que al menos puedan utilizarse como lenguas de relación y uso ordinarios”.

Los *resultados de las evaluaciones* descritas, en sus aspectos más contrastados, confirman la percepción de que los objetivos genéricos de las leyes no se cumplen, que una gran parte del alumnado no está capacitado para comprender y expresarse en euskera.

Identificados los déficits, se señalan los objetivos de esta propuesta: que el marco regulador del nuevo modelo garantice la mejora de las competencias lingüísticas de todo el alumnado y, en especial, de quienes se encuentran en situaciones escolares que les alejan más de los objetivos propuestos. Se centra la propuesta en el euskera, como lengua más deficitaria respecto a las aspiraciones confluyentes de la sociedad vasca, y se particulariza en las etapas de escolarización obligatoria y preobligatoria, marco del acuerdo parlamentario.

En consecuencia, la propuesta del Consejo Escolar de Euskadi busca operativizar esos objetivos, y la plantea en los siguientes términos.

La propuesta

Partiendo del diagnóstico realizado y de la fundamentación anterior, este Consejo plantea la necesidad de *que la Administración determine cuáles van a ser los niveles de referencia* –el mínimo y el recomendable- *para la evaluación de las competencias en euskera* del alumnado de 4º de ESO. Asimismo considera necesario que se establezcan referentes de niveles mínimos para el final de la etapa de Educación Primaria, así como al final de cada ciclo tanto en esta etapa como en ESO. Sería deseable también establecer un sistema de acreditación destinado al alumnado que sirva de referencia para conocer su progresión lingüística.

Este Consejo quiere resaltar que *un modelo que no utilice el euskera como lengua vehicular, o que lo haga escasamente, resulta inviable* para alcanzar ninguno de los objetivos propuestos. La Administración establecerá, en consecuencia, el porcentaje mínimo del horario escolar en que las materias se impartan en euskera, lo que constituye un elemento básico del nuevo modelo resultante, que será único y flexible:

- *Único*, en un doble sentido:
 - a) *Cada centro ofertará un solo modelo*, el modelo del centro. A la hora de agrupar por aulas al alumnado de un mismo nivel, se reunirá en todas las aulas la diversidad que el centro acoge teniendo en cuenta los criterios pedagógicos pertinentes. Se trata de cohesionar internamente al centro, de no clasificarlo internamente. El nivel de euskera que oferta el centro será homogéneo en todo su alumnado, en la misma medida que el resto de materias del currículo.
 - b) El nuevo modelo unifica en buena medida, porque *igual a todos los centros en los mínimos exigibles* en cuanto a objetivos, criterios de evaluación y tiempos de impartición de cada lengua; estos mínimos sirven para unificar, para dar cohesión, en este caso, al conjunto del sistema.
- *Flexible*, en tres aspectos:
 - a) *En la distribución de los tiempos* dedicados a cada lengua vehicular, en función de *la realidad sociolingüística* de la zona y del centro, respetando siempre los límites que establezca la Administración. En las zonas de predominio castellanoparlante la normalización del euskera se convertirá en un eje fundamental que vertebre la propuesta del centro. Asimismo, en zonas de predominio euskaldun se examinará la necesidad de intensificar la enseñanza del castellano, allá donde se detecten carencias de comprensión y/o expresión en dicha lengua.

Sin perjuicio de los niveles de competencia en las dos lenguas oficiales, el Consejo considera de gran interés la extensión de las experiencias de

multilingüismo, con los debidos apoyos y formación a cargo de la Administración.

- b) *En los ritmos de adaptación* para alcanzar los objetivos que se establezcan. El punto de partida de los centros es muy diverso y desigual de manera que, sin renunciar a los objetivos que marca la ley, habría que establecer, en función de las circunstancias de cada centro y de su Proyecto Lingüístico, distintas fases de planificación para que todos los centros puedan llegar al objetivo deseado.
- c) *En el tratamiento de la diversidad interna en los centros*, donde se recogen dos tipos de situaciones: los centros que en este momento imparten dos o los tres modelos y, de otro lado, la diversidad del alumnado debida a su extracción socioeconómica y cultural, que en el proceso de la euskaldunización se manifiesta con una intensidad especial en el alumnado inmigrante.

A su vez, el nuevo modelo trae como *consecuencia* el desarrollo de dos aspectos dinamizadores del sistema educativo, que tendrán repercusiones tanto en los centros como en la Administración: la autonomía de los centros y la evaluación.

Periodo de implantación

La nueva normativa irá precedida de un período de *evaluación lingüística universal y obligatoria* en los dos niveles académicos terminales de Ed. Primaria (6º) y de Ed. Secundaria Obligatoria (4º), lo que permitirá dimensionar y secuenciar los cambios necesarios. En base a estos resultados se regulará la introducción o la ampliación de las materias en que el euskera sea lengua vehicular, y su concreción horaria.

Los centros habrán de disponer de los resultados de la evaluación inicial antes de elaborar su proyecto lingüístico. Por su parte, la Administración habrá de capacitar a sus técnicos en innovación y a las direcciones pedagógicas de los centros para que ayuden a los Claustros con orientaciones y materiales en la redacción del proyecto.

Habría que aprovechar este primer momento para que la Administración y los centros acuerden los recursos y los plazos que el proyecto lingüístico ha de incluir, relativos a formación, asesoramiento técnico y plantilla para la enseñanza de las tres lenguas.

Finalmente, la nueva normativa deberá establecer las fases de implantación del nuevo sistema que habrá de ser *progresiva*, partiendo de los ciclos y niveles inferiores de cada etapa.

Consecuencias para los centros

La intensidad de los cambios a introducir en unos y otros centros estará en relación a su nivel en la evaluación inicial y a las características de su alumnado y de todo el personal del centro. En cualquier caso, los centros, en el ejercicio de su *autonomía* habrán de dotarse de su propio *proyecto lingüístico*, imbricado en el Proyecto Educativo de Centro. En el proyecto lingüístico, cada centro recogerá la trayectoria propia que ha de seguir para lograr los objetivos mínimos que establece la ley, concretando los objetivos que prioriza, los medios que necesita y los criterios de verificación de los mismos, así como los plazos para evaluar la buena marcha del proyecto.

Otros elementos que deberá atender cada centro serán los siguientes:

- a) Una nueva organización de la enseñanza de las lenguas que contemple su *tratamiento integrado*, con dos repercusiones, al menos:
 - La adaptación de los contenidos curriculares del área lingüística y su distribución por materias (euskera, castellano, lengua extranjera), evitando repeticiones y extendiendo lo aprendido acerca de una lengua a las otras.
 - La responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro en la mejora del área lingüística, pues es la que soporta el trabajo en todas las demás. El proyecto lingüístico fijará entre sus objetivos criterios de observación y pautas a seguir por todo el personal del centro en el uso de las lenguas.
- b) El *enfoque comunicativo* ha penetrado poco en nuestros métodos de enseñanza de las lenguas, todavía anclados en muchos casos en aprendizajes exclusivamente gramaticales. Hay que procurar, en consecuencia, situaciones en las que se potencie la oralidad y esto obliga a usar *grupos pequeños*, al menos en ciertas sesiones. Un criterio de eficiencia en la asignación de recursos llevaría a priorizar la aplicación de los desdobles en las etapas iniciales, actualmente inexistentes.
- c) En el aspecto organizativo, conviene poner en marcha una estructura adecuada de *coordinación del proyecto lingüístico*, con la participación, entre otros, de un miembro del equipo directivo y del coordinador del Proyecto de Normalización Lingüística, figura que habría que reforzar con formación y competencias.
- d) Es necesario sacar al euskera de su condición de lengua académica para convertirla en *lengua de comunicación*. Cada centro debe realizar un análisis exhaustivo del uso que hace de los idiomas, requisito imprescindible en la elaboración del Proyecto Lingüístico de Centro. Los espacios educativos no académicos (patio, comedor, pasillos,...) y las actividades lúdicas y extraescolares cobran una notable importancia. Al mismo tiempo, cada centro deberá plantearse cómo interactuar con su entorno y, en especial, cómo coordina con su ayuntamiento los respectivos planes de uso del euskera.

- e) La atención prioritaria al objetivo de conseguir niveles mínimos comunes para todos y todas obliga a dedicar más atención y *recursos complementarios* de plantilla a los centros que matriculan alumnado de nivel socioeconómico bajo o medio-bajo, con expectativas iniciales de éxito académico más bajas en razón del menor bagaje cultural que proporciona el entorno familiar y social.
- f) Fomentar la implicación de las familias en el proyecto lingüístico del centro.

Consecuencias para la Administración educativa

Las consecuencias sobre la Administración que se derivan de este planteamiento afectan a la normativa, la organización y los recursos.

En el aspecto organizativo, el desarrollo de la *autonomía* de los centros en el ejercicio de su proyecto lingüístico obliga a la Administración a hacer frente a un nuevo tipo de relación que tenga en cuenta las características particulares de los centros. Un modelo como el que está proponiendo, basado en la flexibilidad y la autonomía, necesariamente ha de ir complementado con *mecanismos sociales de control*, estrechamente relacionados con la evaluación.

En primer lugar, la Administración orientará la elaboración del Proyecto Lingüístico de Centro y posteriormente lo adoptará como referente para evaluar si cada centro va cumpliendo con los objetivos establecidos. Compete a la Administración, en el debido respeto a la autonomía de cada centro, velar por que se cumplan los mínimos establecidos en los plazos acordados y que los proyectos lingüísticos estén verdaderamente encaminados a la consecución de una sociedad plenamente bilingüe. En este sentido, *la evaluación* y las consecuencias derivadas de la misma deben constituir un elemento esencial del sistema que proponemos. La evaluación deberá reunir las siguientes características:

Interna y externa: Compete al centro, con el asesoramiento de la Administración, realizar su diagnóstico y elaborar su Proyecto Lingüístico de Centro y realizar posteriormente las evaluaciones que se establezcan para verificar su cumplimiento. En este sentido, hay que impulsar los procedimientos ya existentes, basados en los procesos específicos de calidad y mejora, y tomar en cuenta también los sistemas de planificación rutinarios del centro, por medio de los planes anuales y las memorias, dentro de las cuales la normalización lingüística debe ser un aspecto importante a considerar.

La Administración debe complementar la evaluación propia del centro con una evaluación realizada por expertos según un período previamente establecido (cada 3, 4 ó 5 años) con el fin de verificar si el centro está progresando en los objetivos previstos por la ley y conforme a los objetivos pautados que marca su propio proyecto lingüístico.

Cuantitativa y cualitativa: Las pruebas objetivas sirven para verificar, en parte, el nivel de conocimiento de las lenguas, pero deben ser complementadas por otros análisis cualitativos que tomen en cuenta el progreso en el uso, la satisfacción de los hablantes, la pertinencia de determinadas actividades, la calidad del idioma, la mejora de la motivación del conjunto de la comunidad escolar y otra serie de factores decisivos que no quedan recogidos en una mera prueba de conocimientos.

De control y formativa: Los centros deben rendir cuentas de lo que en materia lingüística están haciendo. Habrá que cuidar qué hacer con esos resultados, alejándonos de establecer comparaciones o clasificaciones públicas, aunque la Administración debe exigir responsabilidades a aquéllos que no cumplen lo acordado. La función de control debe ser complementada con la función formativa. Una vez conocidos los resultados de la evaluación, han de servir para introducir los factores correctores y las mejoras a tener en cuenta en las sucesivas planificaciones y ejecuciones. En la asignación de recursos la Administración habrá de tener en cuenta las diferencias entre los centros y responder a los resultados de las evaluaciones que tengan lugar.

La provisión y la formación del *profesorado* capacitado en euskera y, por extensión, en lengua extranjera es un reto de primera magnitud. En una primera instancia, el sistema educativo ha conseguido estar a la altura de la demanda, por la doble vía de la capacitación del profesorado no euskaldun y la mejora del ya euskaldunizado y, por otra parte, a través de las nuevas contrataciones. Es preciso que hagamos un justo reconocimiento al esfuerzo de muchos docentes vascos para su euskaldunización. El modelo que aquí se propone puede ser llevado a cabo sin inhabilitar a nadie y al mismo tiempo manteniendo el esfuerzo de euskaldunización que se ha venido realizando, y para el que aún existe margen de crecimiento, especialmente en la enseñanza privada. Asimismo, en el horizonte de lograr un estamento docente plenamente bilingüe, las nuevas contrataciones en el sistema educativo deberán exigir como requisito el PL2. La previsión de que el ritmo de jubilaciones crecerá progresiva e intensamente en los próximos 15 años aumenta la dificultad de este reto.

Será necesario poner en marcha desdobles que refuercen el uso oral del euskera en los centros situados en zonas no euskaldunes, de forma generalizada en las etapas iniciales, y particularmente en los entornos donde se concentra alumnado con déficits debidos a su origen socioeconómico y cultural, incluido el alumnado inmigrante.

En el campo de la *formación y el asesoramiento*, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Las Universidades de nuestro ámbito, en la reordenación universitaria en ciernes, han de contemplar la capacitación en las dos lenguas oficiales de nuestra comunidad en los planes de estudios de las titulaciones orientadas a la

docencia. En este sentido, cabe recordar que ya la propia ley de Normalización Lingüística, aprobada por unanimidad por el Parlamento Vasco en 1982, establecía que *“las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado adaptarán sus planes de estudio para conseguir la total capacitación en euskera y castellano de los docentes, de acuerdo con las exigencias de su especialidad”*.

- b) La complejidad del proceso de euskaldunización del profesorado seguido hasta la fecha, unido al hecho de que muchos de estos profesores no utilizan el euskera fuera del ámbito profesional y que lo han aprendido en contextos de formación institucionalizados, formalizados, apunta a limitaciones en la expresividad y en la competencia lingüística en general. Será necesario reforzar, en base a las necesidades, tanto los cursos de formación para la plantilla como las actividades para la correcta utilización del idioma.
- c) Los berritzegunes tienen un importante papel en la impartición y organización de actividades formativas en el ámbito de las lenguas, así como en el asesoramiento de proyectos y en la difusión de las experiencias más relevantes de los centros. Deben configurarse equipos de técnicos, que en coordinación con la Inspección y el Servicio de Euskera proporcionen modelos y asesoramiento para la elaboración, puesta en marcha y evaluación de los proyectos lingüísticos.
- d) Teniendo en cuenta que todo el personal que trabaja en un centro tiene una función educativa, resulta imprescindible facilitar el avance de su proceso de euskaldunización.

Finalmente, corresponde a la Administración asegurar la *financiación* que corresponda a estos planes y proyectos. Hay que recordar que el presupuesto destinado a la euskaldunización del sistema educativo ha sufrido un descenso importante los últimos años, y que una parte sustancial del mismo no se ejecuta. Por otra parte, hay que tener en cuenta los costes de la extensión de la lengua extranjera.

Las medidas referidas a evaluación, formación y actividades extraescolares habrán de encontrar su reflejo, igualmente, en los presupuestos del Departamento.

Otras implicaciones sociales y políticas

La labor de la euskaldunización tiene uno de sus pilares básicos en el sistema educativo. Pero, como se ha señalado en el diagnóstico, es un proceso que conjuga muchos factores, y sólo el esfuerzo colectivo de toda la sociedad puede garantizar su logro. Con este motivo, nos dirigimos al conjunto de agentes sociales y políticos.

Si se quiere que una nueva propuesta consiga impulsar la normalización del euskera y sirva a la vez para mejorar la cohesión social y cultural, es necesario

activar la *capacidad de diálogo*. En este sentido, el Consejo pide a los representantes políticos que hagan un esfuerzo de consenso y no utilicen las lenguas como elemento de confrontación, sino como lo que son: herramientas de comunicación y expresión cultural a cuidar y fomentar.

En el ámbito social y económico, las reglas del mercado influyen en el devenir de las lenguas, en su crecimiento o desaparición. Así, se hace también necesario que *la iniciativa privada*, el mundo de la empresa y del trabajo, sepan equilibrar sus legítimas expectativas económicas con medidas concretas que favorezcan el prestigio social de nuestra lengua minoritaria, argumento que alcanza una relevancia especial en el caso de *los medios de comunicación*, un sector que resulta tan vital como el educativo para la consecución de una sociedad bilingüe.

Los estudios e investigaciones hechas hasta aquí nos han resultado de gran ayuda para comprender mejor un fenómeno tan complejo. Sin embargo, necesitamos mucha más *investigación*. Es necesario que *las universidades* y otros agentes desarrollen trabajos de investigación que nos permitan un conocimiento más depurado de la realidad sobre la que pretendemos incidir.

A la vez, queremos resaltar la escasez de *referentes sociales en euskera*. Los niños y adolescentes precisan contextos de relación donde puedan expresar también sus experiencias y emociones en euskera, y a eso puede ayudar la apertura de los centros al entorno, dando opción a agentes culturales y a las familias para que enriquezcan desde sus distintas experiencias el aporte educativo del centro, con la consiguiente proyección hacia el entorno.

En *el campo institucional*, los ayuntamientos deben reforzar su compromiso con la normalización del euskera impulsando proyectos conjuntos con los centros, cuidando que las actividades culturales, deportivas y de ocio dirigidas al público infantil y juvenil sean en euskera, dando facilidades para la euskaldunización de las familias, etc. Sería deseable también una mayor participación de otras instituciones, como las diputaciones y una mejor coordinación entre ellas.

ooooo ooooo ooooo

Agradecemos al Departamento de Educación, Universidades e Investigación el interés mostrado por la propuesta que ahora se emite, y estamos también agradecidos a todos los invitados que tuvieron la amabilidad de aceptar hablar ante nosotros, así como a los miembros del Consejo que han participado. A todos ellos, a la comunidad educativa y a la sociedad vasca, en general, dirigimos este escrito.

Bilbao, 1 de febrero de 2007